Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.58/2005.-

Vista: La solicitud de la regidora Teotiste Sánchez, en el sentido de que se prohíba la apertura de la **Casa del Terror** y que se mantenga el cierre provisional, localizada en la calle Paseo de los Locutores, Ensanche Evaristo Morales de esta ciudad.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de la regidora Teotiste Sánchez.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Prohibir como al efecto **prohíbe** la apertura de la **Casa del Terror,** localizada en la calle Paseo de los Locutores, Ensanche Evaristo Morales de esta ciudad, para el día de mañana 15 de abril del presente año y su cierre sea provisional, hasta tanto la comisión apoderada rinda su informe.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional